



Tarifa 20 MG. TARIFA POR EL SERVICIO DE INTERNET 20 MB

CONCEPTO	COSTO C/IVA	COSTO S/IVA
INSTALACIÓN	\$0.00	\$0.00
MENSUALIDAD INTERNET POR CABLE	\$400.00	\$336.00
INSTALACIÓN DE INTERNET ADICIONAL	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE UBICACIÓN DE INTERNET (MISMO DOM.)	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE DOMICILIO	\$500.0	\$420.00
CAMBIO DE CABLE INTERIOR	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE CABLE EXTERIOR ACOMETIDA	\$0.00	\$0.00
RECONEXION POR FALTA DE PAGO	\$50.00	\$42.00

REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

- El concesionario, ofrecerá servicio de internet, previa contratación del servicio.
- Las tarifas registradas ante el Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, aplicaran para las velocidades contratadas.
- Las cuotas mensuales por concepto de la prestación del servicio, se pagarán dentro los primeros 5 días del mes al que correspondan.
- Cuando el Concesionario deje de prestar el servicio por más de 24 horas continuas, deberá efectuar la bonificación correspondiente en forma proporcional de acuerdo a la tarifa, aun cuando la interrupción se deba acaso fortuito o de fuerza mayor, excepto cuando obedezca a causas directamente imputables al suscriptor.
- El Concesionario hará pública las tarifas aplicables a través de su página de Internet, impresas e informará al suscriptor de la tarifa contratada, previo a su implementación.
- La cuota por reconexión se aplicará cuando el suscriptor deje de pagar la renta mensual y desea reanudar el servicio. En este caso aplica cargo por reconexión y pago de las rentas mensuales pendientes. El servicio se reconectará dentro de las 72 hrs., siguientes, previo a saldar los adeudos pendientes.
- La prestación de los servicios adicionales que se proporcionan a petición de los suscriptores, estará sujeta a las tarifas que para tal efecto se registren ante la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.
- El Concesionario informara de la presente tarifa al suscriptor previo a su implementación por diversos medios de información para su conocimiento oportuno.



Tarifa 30 MG. TARIFA POR EL SERVICIO DE INTERNET 30 MB

CONCEPTO	COSTO C/IVA	COSTO S/IVA
INSTALACIÓN	\$0.00	\$0.00
MENSUALIDAD INTERNET POR CABLE	\$500.00	\$420.00
INSTALACIÓN DE INTERNET ADICIONAL	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE UBICACIÓN DE INTERNET (MISMO DOM.)	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE DOMICILIO	\$500.00	\$420.00
CAMBIO DE CABLE INTERIOR	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE CABLE EXTERIOR ACOMETIDA	\$0.00	\$0.00
RECONEXION POR FALTA DE PAGO	\$50.00	\$42.00

REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

- El concesionario, ofrecerá servicio de internet, previa contratación del servicio.
- Las tarifas registradas ante el Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, aplicaran para las velocidades contratadas.
- Las cuotas mensuales por concepto de la prestación del servicio, se pagarán dentro los primeros 5 días del mes al que correspondan.
- Cuando el Concesionario deje de prestar el servicio por más de 24 horas continuas, deberá efectuar la bonificación correspondiente en forma proporcional de acuerdo a la tarifa, aun cuando la interrupción se deba acaso fortuito o de fuerza mayor, excepto cuando obedezca a causas directamente imputables al suscriptor.
- El Concesionario hará pública las tarifas aplicables a través de su página de Internet, impresas e informará al suscriptor de la tarifa contratada, previo a su implementación.
- La cuota por reconexión se aplicará cuando el suscriptor deje de pagar la renta mensual y desea reanudar el servicio. En este caso aplica cargo por reconexión y pago de las rentas mensuales pendientes. El servicio se reconectará dentro de las 72 hrs., siguientes, previo a saldar los adeudos pendientes.
- La prestación de los servicios adicionales que se proporcionan a petición de los suscriptores, estará sujeta a las tarifas que para tal efecto se registren ante la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.
- El Concesionario informara de la presente tarifa al suscriptor previo a su implementación por diversos medios de información para su conocimiento oportuno.



Tarifa 40 MG. TARIFA POR EL SERVICIO DE INTERNET 40 MB

CONCEPTO	COSTO C/IVA	COSTO S/IVA
INSTALACIÓN	\$0.00	\$0.00
MENSUALIDAD INTERNET POR CABLE	\$600.00	\$504.00
INSTALACIÓN DE INTERNET ADICIONAL	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE UBICACIÓN DE INTERNET (MISMO DOM.)	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE DOMICILIO	\$500.00	\$420.00
CAMBIO DE CABLE INTERIOR	\$0.00	\$0.00
CAMBIO DE CABLE EXTERIOR ACOMETIDA	\$0.00	\$0.00
RECONEXION POR FALTA DE PAGO	\$50.00	\$42.00

REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

- El concesionario, ofrecerá servicio de internet, previa contratación del servicio.
- Las tarifas registradas ante el Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, aplicaran para las velocidades contratadas.
- Las cuotas mensuales por concepto de la prestación del servicio, se pagarán dentro los primeros 5 días del mes al que correspondan.
- Cuando el Concesionario deje de prestar el servicio por más de 24 horas continuas, deberá efectuar la bonificación correspondiente en forma proporcional de acuerdo a la tarifa, aun cuando la interrupción se deba acaso fortuito o de fuerza mayor, excepto cuando obedezca a causas directamente imputables al suscriptor.
- El Concesionario hará pública las tarifas aplicables a través de su página de Internet, impresas e informará al suscriptor de la tarifa contratada, previo a su implementación.
- La cuota por reconexión se aplicará cuando el suscriptor deje de pagar la renta mensual y desea reanudar el servicio. En este caso aplica cargo por reconexión y pago de las rentas mensuales pendientes. El servicio se reconectará dentro de las 72 hrs., siguientes, previo a saldar los adeudos pendientes.
- La prestación de los servicios adicionales que se proporcionan a petición de los suscriptores, estará sujeta a las tarifas que para tal efecto se registren ante la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.
- El Concesionario informara de la presente tarifa al suscriptor previo a su implementación por diversos medios de información para su conocimiento oportuno.